

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS JUNTAS DE
ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA**

LUZ ADRIANA PINEDA ALCARAZ

**CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO-
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
TURBO
2009**

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS JUNTAS DE
ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA**

LUZ ADRIANA PINEDA ALCARAZ

**Trabajo de grado para optar al Título de Especialista en Gerencia de
Proyectos**

**Asesor:
JORGE ARBEY TORO OCAMPO**

**CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO-
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
TURBO
2009**

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Turbo, Antioquia, noviembre de 2009

AGRADECIMIENTOS

La autora de este proyecto expresa sus agradecimientos a:

La Corporación Minuto de Dios – UNIMINUTO por facilitar el acceso a la Educación Superior en la Subregión de Urabá, en el nivel académico de Especialización y al Asesor de Trabajo de Grado, Jorge Arbey Toro Ocampo por su apoyo en el diseño del proyecto.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	6
1. INTRODUCCIÓN	7
2. PROBLEMA	11
3. REFERENTE CONCEPTUAL	13
3.1. Junta de Acción Comunal – JAC, entre la acción y la organización	16
4. OBJETIVOS	20
5. ESTRATEGIAS	21
5.1 Estrategia Planeación Estratégica Comunitaria	21
5.2 Estrategia de Fortalecimiento de la Estructura Interna	21
5.3 Estrategia de Educación Comunal y Comunitaria	22
	23
6. RESULTADOS ESPERADOS	
7. PRESUPUESTO	24
7.1 Presupuesto General	24
7.2. Presupuesto detallado	24
8. CONCLUSIONES	26
9. RECOMENDACIONES	27
BIBLIOGRAFÍA	28
ANEXOS	30

RESUMEN

En Colombia las Juntas de Acciones Comunales son las organizaciones comunitarias de mayor tradición e importancia, cuya vida jurídica surgió en 1958, gracias a ellas, las comunidades urbanas y rurales comenzaron a comprender la importancia de identificar los problemas que las afectan y buscar las respectivas soluciones, no sólo en su interior, sino ante los organismos competentes.

Según la Ley 743 del 5 de junio de 2.002, son concebidas como una “organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa”(1).

A pesar de la historicidad la organización, en la actualidad presentan dificultades internas en la operatividad, dentro de las posibles causas de la inoperancia de las Juntas de Acción Comunal, se identifica un bajo nivel de conocimientos de políticas públicas que regulan la Acción Comunal, del contenido conceptual y metodológico de la planificación de las políticas públicas, desorganización interna, apatía de los asociados a participar de las acciones comunitarias, desconocimiento de herramientas que permitan identificar y plantear alternativas de solución de problemáticas de las comunidades, como la elaboración de proyectos, poca relación con otros actores sociales y por último falta fortalecer la capacidad de sujetos políticos como interlocutores de la sociedad civil y el Estado.

Al encontrar estas situaciones se propone ejecutar un proyecto social que tenga como objetivo: Aumentar la capacidad operativa de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Chigorodó en el periodo de 1 año. Teniendo como motor y base, en la metodología la formación y la capacitación, para lograr formar sujetos políticos con capacidades para afrontar situaciones que aporten al desarrollo de un colectivo, a través de la interacción con actores sociales e institucionales. Y a la vez se apropian de los saberes y trasciendan al beneficio y reconocimiento de la comunidad, y se alcance el desarrollo de las organizaciones, para que sean posibilitadoras del mejoramiento de su calidad de vida.

1. INTRODUCCIÓN

*“¡Ay! utopía, cómo te quiero
porque les alborotas el gallinero.
¡Ay! Utopía que alumbras los candiles del nuevo día.
No pases pena que antes que lleguen los perros,
será un buen hombre el que la encuentre y
la cuide hasta que lleguen mejores días.
Sin utopía la vida sería un ensayo para la muerte”.*

Serrat Joan Manuel.

En la sociedad actual Latinoamericana y colombiana, la participación es un pilar en los Estados democráticos, que buscan la interacción y la relación cada vez más cercana y horizontal Estado-sociedad, cuyo fin es el desarrollo integral, el cual es un proceso permanente y por etapas.

En Colombia desde la norma, dentro de esta la Constitución Política de Colombia de 1.991 se apela a la participación en diferentes espacios: sociales, políticos y económicos y culturales, partiendo desde los derechos fundamentales. Dentro de este ámbito, las organizaciones comunitarias como las Juntas de Acción Comunal, desde su surgimiento, la participación ha sido en muchos sentidos un medio, como también ha constituido en sí misma la forma de adquirir la defensa de intereses, la reducción de desigualdades; es una regla de acción basada en la internalización de una cultura democrática.

El derecho y deber a participar puede resultar engañoso o un disfraz, al fin al cabo es un medio para la organización de la comunidad, la cual parte desde la búsqueda de espacios colectivos para la expresión de ideas y el apoyo mutuo en la planeación y ejecución de acciones, dando pie a la autonomía y autorrealización que son bases de la participación democrática.

Referente a la organización comunitaria, la Constitución Política de Colombia de 1991 nace como propuesta restauradora, que proporciona la posibilidad a todas las personas de este país a participar de un modo democrático y amplio en la vida comunitaria, política, económica y social. Este ofrecimiento político pluralista permite desde esta perspectiva, vigorizar la participación de la sociedad en todas las instancias de decisión del país y generar iniciativas y hechos para su desarrollo.

En la actualidad, es imperante la búsqueda de acciones que respondan y respalden este tipo de procesos, que tienen unos resultados positivos a

corto y largo plazo, pues la desesperanza y la exclusión que cada día se hace más notable, y las políticas públicas sociales se hacen invisibles y de poco alcance ante la magnitud de las problemáticas sociales de las comunidades urbanas y rurales, a nivel nacional y local. El Estado, las organizaciones privadas y sociales son actores, que a través de la planeación son los llamados a hacer frente a estas situaciones, en interacción con las comunidades.

Una herramienta estratégica, desde las instituciones públicas son los planes de desarrollo territorial, como guía o brújula en la planeación. Es de destacar desde el Estado se retoma la participación como eje transversal en las políticas públicas; aunque es de aclarar que hay diferentes niveles de participación, partiendo desde la simplemente escucha de una determinada información, pasando por la gestión, hasta participar en la toma de decisiones.

Desde el gobierno del Departamento de Antioquia, la participación y la organización comunitaria, tiene como base la confianza para la construcción y fortalecimiento de las relaciones como generador de capital social, entendido este como la relación entre las diferentes organizaciones y comunidad, partiendo desde lo individual a lo colectivo, en búsqueda de objetivos comunes (2)

Retomando el Plan de Desarrollo Departamental 2.008 -2.011 "*Antioquia para todos. Manos a la obra*", plantea en la Línea Estratégica 5: Desarrollo Institucional, como propósito "dotar a todas las organizaciones de base, de herramientas que permitan avanzar en las prácticas organizativas y de gestión para incrementar su incidencia en la toma de decisiones mediante la participación. Debido que las organizaciones sociales, comunales, poblacionales, gremiales, étnicas, entre otras, presentan niveles de gestión y participación insuficientes para garantizar una incidencia efectiva en la toma de decisiones que afectan su desarrollo en el orden local subregional y departamental" (3).

Dentro de las organizaciones se destaca las Juntas de Acción Comunal, en el Subprograma: Promoción de la gestión comunal, las concibe como "organizaciones cívicas que de manera histórica han desarrollado estrategias para el fortalecimiento de la democracia y la atención a problemas de marginalidad y pobreza. Estas se constituyen en organismos con capacidad de proponer acciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo de sus comunidades. Los actuales retos impuestos a la sociedad civil y a la Acción Comunal exigen sistematizar y fortalecer las capacidades de gestión, administrativa y sociales, generando espíritu de cooperación, solidaridad y respuesta a sus necesidades" (4).

Un avance significativo es la legalidad y los procesos de capacitación ejecutados, que aun son incipientes y ligados a prácticas contraproducentes para enfrentar los retos de la sociedad actual.

A nivel local, es decir en el Municipio de Chigorodó, ubicado en el departamento de Antioquia, existe un avance significativo en procesos comunitarios¹, que poseen aun dificultades de índole político, económico, de comunicación y liderazgo, acrecentándose por las pocas herramientas conceptuales, metodológicas y recursos económicos y técnicos, - a pesar de la experiencia, interés y voluntad - para el accionar, influyendo directamente en la dinámica interna como externa.

Al encontrar las anteriores situaciones se propone ejecutar un proyecto de inversión social que tenga como finalidad fortalecer la capacidad operativa de las Juntas de Acción Comunal. Teniendo como motor y base, en la metodología la formación para lograr formar sujetos políticos con capacidades para afrontar situaciones que aporten al desarrollo de un colectivo, a través de la interacción con actores sociales e institucionales. Y a la vez se apropien de los saberes y trasciendan al beneficio y reconocimiento de la comunidad, logrando un avance en el fortalecimiento de las organizaciones, para que sean posibilitadoras del mejoramiento de su calidad de vida. De esta manera el fortalecimiento de las organizaciones es mucho más que capacitación, implica generar capacidades colectivas, aprendiendo de sus problemas, experiencia, fortalezas y amenazas.

Para lograr el alcance del proyecto, y el avance en la construcción de procesos comunitarios, llegando a la meta de instaurar una red de Juntas de Acción Comunal, potenciando sus demandas de cara a la incidencia en políticas públicas locales. De modo que se reconozca a nivel local, y porque no regional, la visión y el quehacer de las organizaciones comunitarias.

Un factor influyente en el alcance de este proyecto, es el equipo de trabajo, pues no solo depende de la o el Gerente, este debe asegurarse que los miembros del equipo reconozcan las habilidades de los otros miembros, y la forma en la cual los miembros del equipo dependen cada uno de los otros. Los equipos han de estar conformados por los actores implicados, ha de existir la representación de los participantes, ya que cada actor aporta sus conocimientos, experiencias y habilidades, es decir aprovechar el potencial del

¹ Retomando a Marco Marchioni, este se entiende como un "proceso de mejora de las condiciones de vida de una determinada comunidad, es decir, no dirigida solamente a solucionar o mejorar una situación patológica o negativa, partiendo del supuesto que toda realidad es mejorable y que cada comunidad verá por dónde y cómo puede mejorar su situación y cuáles serán los aspectos, temas o problemas más prioritarios e importantes. Este proceso, por tanto, es un proceso continuo, aunque pueda producirse o desarrollarse por etapas, y no puede ser limitado o agotarse en un proyecto o programa a tiempo (seis meses o un año).

ser humano; permitiendo la democratización de las decisiones. Igualmente, podrán existir varios equipos de trabajo dependiendo de la misión, normas y compromisos, la cual queda consignado en la carta del equipo. Trabajar en equipo en un proyecto es una tarea muy exigente.

Por lo tanto, la o el Gerente del proyecto es el principal responsable de la administración de los procesos internos (proyecto) y externos, (entorno), por pequeño que sea el proyecto, dado que está en capacidad de afrontar las situaciones que se presenten, velar por los objetivos, resultados y compromisos adquiridos con los actores implicados en el proyecto. El énfasis gerencial se encuentra en el cumplimiento del objetivo en tiempo, costo y calidad acordada, independiente del tipo de proyecto. Por ello, la importancia de los modelos y herramientas de la Gerencia estratégica, que hace un llamado a una planeación, monitoreo y control participativo, buscando responder a las necesidades a quien va dirigida las acciones, así asegurando el éxito del proyecto.

Es de anotar en la fase de ejecución, la o el Gerente del Proyecto, hace uso del monitoreo y control del proyecto para minimizar los resultados adversos de las variaciones y situaciones de contexto, además elabora el informe, para las instituciones financiadoras y los participantes. Por tal razón la Gerencia del Proyecto, asume un rol de líder nivel del equipo de trabajo, de los participantes y los cofinanciadores, sin perder de vista la esencia, finalidad y la responsabilidad de afrontar situaciones de índole político, económico y social en el desarrollo del proyecto.

A su vez muchas inquietudes y necesidades dieron origen a este trabajo, que estuvo acompañado de visiones, posturas, pensamientos, dinámicas, dificultades, aciertos, desaciertos, esperanzas, expectativas y sueños, auscultando la necesidad de encontrarle sentido y razón de ser a los procesos de las JAC en el concierto de la compleja dinámica de la sociedad actual. Todos esta dinámica animaron a la compleja tarea de generar acciones que acompañen el fortalecimiento, y se aligere ante el posible debilitamiento de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Chigorodó, desarrollándose en este texto, el cual está estructurado en dos capítulos, cada uno con sentido y linealidad discursiva y argumentativa que le da cuerpo, posibilitándose una lectura entendible y específica.

2. PROBLEMA

En Colombia las Acciones Comunales son las organizaciones comunitarias de mayor historicidad y relevancia, ejes del desarrollo local, por el reconocimiento político y social, como resultado de la representación y defensa de los derechos de las comunidades, por su interlocución principalmente con el Estado y organizaciones sociales y privadas. A su vez generadoras de propuestas, espacios y acciones que definen el rumbo del desarrollo de las comunidades.

Desde la creación legal de la Acción Comunal a través de la Ley 19 de 1958, la Acción Comunal como organización de base se encuentra ligada, a las expresiones, manifestaciones, sentimientos, experiencias comunitarias y luchas populares. Siendo consciente del papel que está llamada a jugar como expresión auténtica de la lucha popular por la solución de los problemas urbanos y rurales que se afrontan.

Evidenciándose la relevancia como organización comunitaria autóctona, autónoma y de reconocimiento social por las luchas sociales emprendidas, ya que las organizaciones de este tipo se caracterizan por estar “integradas por vecinos, que comparten un territorio determinado y su razón de existir es la búsqueda de soluciones a las necesidades de la vida cotidiana, la garantía de los derechos de sus afiliados y la participación en asuntos públicos de su territorio” (5).

Dentro de las organizaciones comunitarias se encuentran las Juntas de Acción Comunal, reguladas por la Ley 743 del 5 de junio de 2.002, en su artículo 7, son definidas como una “organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa”(6).

Dándole un rol preponderante a la organización comunitaria, “como acción propia del ser humano, sujeto social que es, quien no sobrevive si está solo, requiere de los demás, y para fortalecerse se agrupa y se organiza; es por ello que las personas se unen para trabajar por intereses comunes o por algo que se quiere obtener, cambiar o transformar” (7).

En el trasegar de las Juntas de Acción Comunal a nivel local, se retoma al Municipio de Chigorodó, Antioquia, en el cual según Ruíz² en la actualidad se

² Entrevista. Ruíz, José Ángel. Promotor de Desarrollo de la Comunidad. Chigorodó, Antioquia.

encuentran conformadas legalmente 26 Juntas de Acción Comunal urbanas y 28 rurales, siendo 54 en total.

En la construcción histórica de las organizaciones en el municipio han aportado a la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, a través del aporte a la construcción de obras de infraestructura, acceso de la población a proyectos sociales, participación en acciones deportivas, culturales y procesos de fortalecimiento de la participación y organización comunitaria.

A pesar de las acciones y resultados, el Plan de Desarrollo Municipal del periodo 2.008 – 2.011, “*Chigorodó somos todos*”, plantea que el “30% de las JAC no operan” (8). Dentro de las posibles causas de la inoperancia de las Juntas de Acción Comunal, se identifica un bajo nivel de conocimientos de políticas públicas que regulan la Acción Comunal, del contenido conceptual y metodológico de la planificación de las políticas públicas, desorganización interna, apatía de los asociados a participar de las acciones comunitarias, desconocimiento de herramientas que permitan identificar y plantear alternativas de solución de problemáticas de las comunidades, como la elaboración de proyectos, poca relación con otros actores sociales y por último falta fortalecer la capacidad de sujetos políticos como interlocutores de la sociedad civil y el Estado.

Es de agregar, según planteamientos del Plan de Desarrollo Municipal (9) se identifica como problema el importante número de habitantes que no participan en los procesos que la comunidad tiene derecho, sea por el desconocimiento de las leyes o por la desconfianza generada por el incumplimiento político. Por ello plantean que se requiere empoderar la participación comunitaria y ciudadana.

Por tal razón el territorio como tal es la célula vital de las Juntas de Acción Comunal, es allí donde desarrollan sus funciones y se comprometen a desarrollar todas las gestiones afines, para proporcionar calidad de vida a sus comunidades. Para ello es preciso, ahora crear proyectos sociales que apunten tanto al fortalecimiento interno como a la conformación de redes y el mejoramiento de su capacidad de gestión. Teniendo como base la educación como pilar generador de conocimientos, habilidades y destrezas.

3. REFERENTE CONCEPTUAL

Al hablar del término comunidad, el cual es uno de los más usados en las ciencias sociales, se hace referencia a una amplia gama de dimensiones y realidades, desde el pequeño grupo, pasando por el barrio, el pueblo, el municipio, la nación, el continente, hasta llegar al conjunto de la humanidad, siendo una palabra que sirve para designar algún aspecto de esas realidades que son muy diferentes en cuanto a la amplitud espacial del hecho que designan. Sobrepasando el aspecto espacial comprende similitudes en actitudes y/o aptitudes, costumbres, creencias, intereses y objetivos en común.

Es de resaltar el termino comunidad etimológicamente, proviene del latín *comunitas* – *atis* - , es decir, a la cualidad de común. Adicionalmente, retomando las dimensiones expuestas por Ander Egg, comunidad es una “agrupación organizada de personas que se perciben como unidad social, cuyos miembros participan del algún rasgo, interés, elemento, objetivo o función común, con conciencia de pertenencia, situados en una determinada área geográfica en la cual la pluralidad de personas interacciona más intensamente entre sí que en otro contexto” (10).

Según Agnes Heller, acuñando visiones anteriores, no todo grupo se puede considerar una comunidad. “En una sociedad heterogénea, un individuo puede pertenecer a numerosos grupos de acuerdo con sus intereses, fines y la importancia que este de a cada uno de estos” (11). Porque depende de la identidad, valores, reglas, necesidades y rol asumido, en la dinámica interna y externa, sin perder de vista la espacial.

De acuerdo a las diferentes visiones, el concepto comunidad es muy amplio, aunque es de resaltar, esta es un punto de encuentro para la construcción, debate, expresión, unión de voluntades, para el logro de determinados objetivos y el acceso a toma de decisiones que de lo individual a lo colectivo.

Al hablar de comunidad, la participación es inherente a la vida cotidiana, debido a que las personas interactúan, socializan ideas constantemente, descubren, se comparte en cierta medida la vida y puede producirse un nuevo sentido, no solo para la comunidad en cuestión, sino para la comunidad en general.

La participación, se convierte en una herramienta imperante para que en los espacios donde la población está dispersa busque y establezca lazos y creen la oportunidad de aportar a las políticas públicas. Siendo estas las rutas del desarrollo social, pues las personas que están al frente de estas son las que toman las decisiones que afectan al colectivo social y económicamente.

De esta manera, la participación más que un medio es un fin que tiene toda población para hacerse participe en todo proceso.

Según, Bernardo Kliksberg, “la participación de los actores comprometidos de cualquier proceso es fundamental para lograr la integración, reflexión e interacción de propuestas concretas de trabajo y para responder al mejoramiento de los niveles de vida de la comunidad” (12).

Como principio y acción, participar es tomar parte de un proceso y/o actividad, es una opción abierta a todas las personas, pilar básico de la acción comunitaria organizada. La participación, es a su vez un término muy amplio, el alcance y significado dependerá de la importancia en la sociedad y la comunidad específica. El objetivo e indicador último de la participación dependería del grado en que a través de ella se accede al poder y se comparte este poder en un grupo social. En última instancia, la participación remite a la potenciación y desarrollo de las personas (13). El llamado es hacer un esfuerzo por involucrar a la mayor parte de los miembros de la comunidad, -no todas las personas participan, ni con el mismo grado e intereses- porque se trata de una posibilidad de construir comunidad, siendo una utopía y una perspectiva para la acción.

La participación, tiene diversos fundamentos, históricos y normativos, entre los últimos se destaca el artículo (2, 38 y 103)³ de la Constitución Política de Colombia de 1.991. Como vemos, existen muchas “formas de participar en la sociedad como en la que vivimos, aunque muchas no nos satisfagan o resulten obsoletas o no funcionan como deberían: desde la participación política en los partidos a la sindical, en los movimientos vecinales, en las asociaciones de padres y madres, de alumnos, en comunidades de vecinos, en los Consejos de salud y escolares... Todas ellas son aprovechables en el proceso comunitario y, por supuesto, legítimas y deseables. Un proceso comunitario intenta reforzar cada una de ellas y para que cada una participe, desde su ámbito y su autonomía, en el proyecto colectivo y comunitario” (14).

³ Los artículos 2, 38 y 103 de la Constitución Política de Colombia de 1991 proclaman:

El artículo 2: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están constituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra y bienes, creencias y demás derechos y libertades, asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

El artículo 38: “Se garantiza el derecho a la libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”.

El artículo 103: “El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control, y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”.

Es necesario que las comunidades se empoderen de los asuntos que los afecten, y se han quienes lleguen a los gobernantes, como también que nombren líderes que sean voceros de las ideas de la comunidad. Pues según, Estanislao Zuleta “la creación de un mundo de instrumentos colectivos es lo que se denomina participación” (15). Es decir, la participación genera acciones de decisión, gestión y control, dinamizadoras y articuladoras de la relación comunidad - Estado.

Como vemos existe muchas formas de participar, entre ellas la comunitaria, donde los protagonistas es la comunidad de un determinado territorio, en relación con los actores locales, en búsqueda de la transferencia de conocimientos y apoyo mutuo para el logro de los objetivos comunes. Sin llegar al debilitamiento del poder público, ni al aprovechamiento de la voluntad, inocencia e “ignorancia” de las personas por parte de las autoridades. Con miras a dilucidar este tipo de participación, esta se caracteriza, por la creación de espacios intercambios, concertación, socialización de experiencias, conocimientos, en torno a asuntos comunes, que involucran a un grupo de personas; a través de esta se accede a espacios de toma de decisión y control, tanto de las instituciones del Estado, como sociales y privadas. Además, esta genera sujetos con mayor autonomía, liderazgo, trabajo en equipo, adquisición de responsabilidades y conocimiento en la constante interrelación con diversos actores sociales. Por último es el derecho y compromisos de los sujetos de asumir el reto de afrontar las situaciones y asuntos que demanda el logro del desarrollo integral de los territorios.

Es conveniente aclarar, para ser más efectiva la participación y promover la acción colectiva es clave la organización, en este caso se realiza énfasis en la organización comunitaria, esta es considera “como la acción propia del ser humano, como sujeto social que es, quien no sobrevive si está solo, requiere de los demás, y para fortalecerse se agrupa y se organiza; es por ello que las personas se unen para trabajar por intereses comunes o por algo que se quiere obtener, cambiar o transformar” (16). Las organizaciones son capaces de generar experiencia, capacidades colectivas y fortalecer liderazgos que generan transparencia y credibilidad ante otros, factor clave para continuar su proceso de gestión y lograr objetivos propuestos. Es decir la organización nace como algo más que la suma de las acciones de sus miembros, se constituye en un actor que tiene una acción - fines y unas relaciones con su entorno.

Desde otra visión las organizaciones comunitarias son “entendidas como el medio adecuado para fortalecer la integración, autogestión, solidaridad y participación de la comunidad con el propósito de alcanzar un desarrollo integral para la transformación positiva de su realidad particular y de la sociedad en su conjunto” (17).

De esta manera la organización, se convierte en un puente del pensar o la idea individual a la acción colectiva, con el fin esencial de ejecutar acciones, que van en búsqueda de transformar las problemáticas de la vida cotidiana, es por ello la importancia de fortalecer la capacidad organizativa de las personas y sus comunidades, ya que es un complementariedad entre los actores.

De acuerdo a avances en procesos sociales por parte de las comunidades y las políticas públicas en Colombia, actualmente existen organizaciones comunitarias en diversos sectores, entre las más representativas encontramos las Junta de Acción Comunal, Comités de participación comunitaria en salud, Comités Locales de Emergencia, Clubes deportivos, Ligas de consumidores, Asociación de consumidores, Asociación de padres de familia, etc. Que de acuerdo a la evolución y al nivel organizativo cada una ha alcanzado avances y resultados exitosos.

En este panorama la participación y la organización han tomado diversos matices, a partir de la conjugación de actores, fines, tendencias, fracasos, éxitos y frustraciones. A pesar de estos aspectos, “la participación como la organización adquirieron dentro de dicho contexto una valoración claramente positiva, “es bueno que se dé”, aunque para unos desde lo social siga siendo un instrumento de lucha y para otros desde el Estado un mal necesario” (18).

3.1 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL – JAC, ENTRE LA ACCIÓN Y LA ORGANIZACIÓN

En Colombia una organización que ha marcado pautas a nivel de movilización y participación social y comunitaria, convirtiéndose en un hito en la historia son las Juntas de Acciones Comunales, pues son las organizaciones comunitarias de mayor tradición e importancia, cuya vida jurídica surgió a través de la Ley 19 de 1958, gracias a ellas, las comunidades urbanas y rurales comenzaron a comprender la importancia de identificar los problemas que las afectan y buscar las respectivas soluciones, no sólo en su interior, sino ante los organismos competentes.

Aunque la Ley 19 de 1.958, llamada de “pico y pala”, le interesaba solo transformar la estructura básica del país y dotarlo de los servicios públicos, a como diera lugar, poco importaba el ser humano, la familia y los vecinos. Llegando al punto de “vender” la conciencia, por favores políticos, en medio de los conflictos partidistas, es decir eran unas Juntas de Acción Comunal liberales y otras conservadoras. Así transcurrió en los primeros 20 años, sin búsqueda de transformaciones, cambios en la actitud y pensamientos.

En la actualidad la Ley 743 del 5 de junio de 2.002, en su artículo 7, son concebidas como una “organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y

patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa” (19); según el nivel organizativo de la Acción Comunal, es de primer grado.

Por su parte, el Decreto 2350 de 2003 cumple a cabalidad con el encargo de la Ley 743 de 2.002 en el sentido de que la reglamentación debe orientarse a brindar y reconocer la mayor autonomía e independencia de la organización comunal frente al Gobierno Nacional, sin abandonar sus responsabilidades de vigilancia y control, a fin de preservar el interés general y la legalidad.

El origen de las Juntas de Acción Comunal no solo se remonta a la vida jurídica, sino que se debe a luchas populares y avances de las políticas públicas del Estado. Entre las políticas se encuentra la creación del Programa Nacional del Acción Comunal, en el cual se da de “forma simultánea con el Frente Nacional y con el impulso a la Alianza para el Progreso, en los años cincuenta, en respuesta a una aguda situación de pobreza, de violencia y de amenaza del comunismo internacional. La estrategia global del gobierno de la época era la modernización del Estado, integración de la comunidad a los planes estatales, promoviendo su participación, contener una posible insurrección nacional y tratar de recuperar el país de la violencia sin cuartel en que se encontraba, y permite palpar el deseo de los pobladores por superar los estragos causados por ella y luchar abiertamente contra el comunismo internacional” (20).

Los avances a nivel nacional, a su vez se relacionan con el ámbito internacional, un medio es la “carta de Punta del Este – Uruguay, elaborada por la OEA y de la cual Colombia fue puntual, inspira la constitución de las Juntas de Acción Comunal entre los varios instrumentos diseñados y destinados a organizar a la comunidad y promover la ejecución de obras de mejoramiento local. El impulso de las Juntas de Acción Comunal, iniciado primero en el Brasil en 1.948 con los programas de extensión rural y un poco después en Bolivia y Salvador, continuando luego en Panamá en 1.953, Nicaragua en 1.954, Ecuador y Argentina en 1.956, comenzó en Colombia y Venezuela en 1.958. Luego se fueron sumando las otras naciones Latinoamericanas principalmente, Costa Rica, Chile, Guatemala, Uruguay y Perú” (21).

“Una vez se establece formalmente el Programa Nacional de Acción Comunal en Colombia, el gobierno desarrolla varias pruebas piloto en diversas regiones del país. La primera se llevó a cabo en el municipio antioqueño de Guatapé, en donde cuenta la tradición oral, se constituyó la primera Junta de Acción Comunal de Colombia. Este proceso de conformación se extendió rápidamente por el Oriente Antioqueño, y durante las primeras dos décadas de su puesta en funcionamiento cubrió la totalidad de las nueve zonas administrativas en que se encuentra dividido el departamento” (22).

Como vemos, este tipo de organización se ha constituido a nivel internacional, nacional y departamental en una de las más representativas y emprendedoras por la finalidad y avances en la construcción colectiva, por ello en la actualidad es inusual que un barrio o vereda no se encuentre conformada una Junta de Acción Comunal. El llamado, es a la unión, para que no se continúe actuando como ruedas sueltas, en medio del desierto de desigualdades e injusticias sociales. Porque es frecuente encontrar como cada cual, a su manera, se encierra a resolver acciones de forma particular, sin importar las causas y consecuencias, sin llegar a cuestionar las políticas públicas sociales de los entes territoriales y los problemas de fondo; creándose un círculo vicioso o realizándose paños de agua tibia ante los finitos problemas sociales.

En los constantes cambios y avances a nivel organizativo de la Acción Comunal para hacer frente a problemáticas, se cuenta con entes representativos de segundo grado (Asociación), tercer (Federación) y cuarto grado (Confederación), con líderes intelectualmente capaces, con visión política y propositivos que ubican a la Acción Comunal en una alternativa de cambio social. Es de destacar, las organizaciones comunitarias se caracterizan por ser “integradas por vecinos, que comparten un territorio determinado y su razón de existir es la búsqueda de soluciones a las necesidades de la vida cotidiana, la garantía de los derechos de sus afiliados y la participación en asuntos públicos de su territorio” (23).

Las organizaciones comunitarias poseen el reto de democratizarse, modernizarse y aliarse con otras, para conformar redes con objetivos comunes, con el propósito de adquirir conocimientos e instrumentos que les den soluciones éticas y viables a los problemas colectivos que enfrentan cotidianamente, en la vida de sus barrios, veredas y corregimientos (24).

Retomando experiencias a nivel local, de Juntas de Acción Comunal, se encuentra la investigación que tuvo como objetivo “*Interpretar los Procesos de Acción Política, de Gestión y su Influencia en el Desarrollo Local en las Juntas de Acción Comunal del Barrio El Paraíso, Diez de Enero, Montecarlos, La Playa, La Victoria y la Vereda Quebrada Honda del Municipio de Chigorodó*”, la cual combinó la teoría y la praxis en la construcción de la acción política, y además permitió el reconocimiento de su propio contexto, sus problemáticas, sus necesidades, para potenciar la construcción de propuestas alternativas para superarlos y mejorar su calidad de vida (25).

Dentro de las conclusiones y hallazgos de la investigación realizada en el año 2.006, se encuentra: la participación de las JAC como espectadores en espacios públicos (reuniones y auditorias comunitarias), conflictos organizacionales y la necesidad de bajar la información al colectivo, avance en la dotación de estructura y servicios sociales (infraestructura-profesionales), la gestión de recursos y apoyo es de manera burocrática lo que lleva al desencanto, desgaste y frustración de personas que ejercen su servicios en

escenarios como las JAC, existen pocos espacios de identificación de necesidades y alternativas configurando la funcionalidad de las JAC, como pasiva ante la dinámica de la realidad del municipio, desconocimiento de los lineamientos de desarrollo municipal, la generación de acciones conjuntas con otros actores municipales se dan esporádicamente y sin vínculos directos, se visualizan espacios para el establecimiento de redes sociales y trabajo en equipo con otras JAC como son los Núcleos Zonales. A manera de conclusión el Grupo Investigador expresa que si bien los espacios y procesos comunitarios cuentan con falencias no se puede desmeritar la funcionalidad acaecida por las comunidades organizadas que deben buscar su especificidad y fortalecer a cada uno de sus miembros, desde el reconocimiento como actores sociales y políticos en los escenarios públicos con capacidad de negociación, concertación y decisión (26).

La investigación se convierte en eje para la planificación del proyecto, donde las expresiones propias de la comunidad toman valor, como sujetos activos de la construcción del desarrollo local, cuyo motor es la participación, la endogeneidad de los procesos y la planificación de abajo hacia arriba.

A nivel metodológico, se hace indispensable la creación de espacios para la acción conjunta, en los que las personas asuman responsabilidades y protagonismo en la tarea de construir una vida más integral a nivel individual y colectivo. Es trascendental la visión de los profesionales que desarrollan proyectos en la y con la comunidad, porque en la investigaciones e intervenciones, se ha de trascender de manera metódica, intelectual, pensamiento y acción al repensar la meta, de iniciar el desarrollo de verdaderos procesos de participación, conducentes a mejorar la calidad de vida de las personas de la comunidad.

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad operativa de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Chigorodó, Antioquia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Afianzar la capacidad organizativa de la estructura interna de las Juntas de Acción Comunal por medio de la formación para incidir en el mejoramiento de la calidad de la vida de las comunidades.
- Proporcionar a las Juntas de Acción Comunal herramientas conceptuales, metodológicas y prácticas para la identificación y planeación de alternativas que faciliten el análisis y la operatividad de acciones que generen el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.
- Establecer redes sociales de las Juntas de Acción Comunal mediante la identificación y relación con actores para la incidencia en la toma de decisiones públicas.

5. ESTRATEGIAS.

5.1 ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN COMUNAL Y COMUNITARIA

Las organizaciones comunitarias como posibilitadoras de cambio social, requieren de herramientas para enfrentar la realidad sociopolítica de los territorios. Por ello la educación toma un papel transcendental para lograrlo, ya que al educar una persona se está forjando el futuro de un colectivo. De ahí la importancia de la educación popular que tiene como principal fundamento “la necesidad y la posibilidad de que el sistema de dominación vigente sea transformado por el pueblo, para que este pueda ser plenamente agente de su propia historia. Es un espacio donde se desarrollan colectivamente el conocimiento, formas de aprender y explicar los acontecimientos de la vida social” (27).

Es así con la *formación* se apropian de los saberes y trascienden al beneficio y reconocimiento de la comunidad, y por ende de la sociedad; siempre y cuando cuenten con una orientación holística imprescindible para impulsar e incentivar el desarrollo de las potencialidades de las organizaciones para el mejoramiento de su calidad de vida.

Es preciso expresar que es necesario tener la oportunidad y la capacidad de estudiar y analizar la historia y el quehacer de la Acción Comunal. Pues el ser humano se desarrolla en un ambiente de reflexión y crítica sobre el estado actual de la sociedad. Si bien es cierto somos producto del ambiente socio-cultural, también conviene aclarar que adquirir conciencia sobre un problema es estar ya dando pasos a la solución. Las organizaciones comunitarias deben ubicarse allí con esa actitud.

5.2 ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA INTERNA

Teniendo en cuenta que las organizaciones comunitarias se desarrollan en espacios inciertos, de intereses y conflictos, es preciso definir la estructura, normas y lineamientos.

Las Juntas de Acción Comunal, como organización comunitaria posee una estructura interna de acuerdo con los roles definidos por la ley y útiles para cumplir con los objetivos y metas propuestas. La estructura está integrada por las instancias de dirección, administración, ejecución y control.

Para lograr los objetivos y metas es conveniente fortalecer la estructura interna, a través de la educación a los diferentes órganos, potenciando la

capacidad de las organizaciones. Partiendo de la democratización y modernización a través de canales de comunicación abiertos para la planeación y toma de decisiones.

5.3 ESTRATEGIA PLANEACIÓN ESTRATEGICA COMUNITARIA

La planeación es un conjunto permanente de fases que tiene el propósito de diseñar, ejecutar y evaluar acciones plasmadas en planes, programas y proyectos. Es de agregar que este proceso debe ser flexible y adaptable a las situaciones del entorno.

Es una etapa en la que se proyectan acciones, aunque se pasa por la fase de elaboración, donde el plan de acción se convierte en el instrumento, siendo este donde se detallan acciones, objetivos, periodo de tiempo, lugar, responsables y compromisos de los participantes. Es decir se concreta la acción y la continuidad de las diferentes acciones.

La mayor participación de la organización parte desde la búsqueda de espacios colectivos para la expresión de ideas y el apoyo en la elaboración y ejecución, donde se da pie a la autonomía y participación en varias fases, de forma conjunta y coordinada.

Por lo tanto, la planeación estratégica se convierte en una práctica que une pensamiento-acción que requiere de la participación de la población involucrada en la situación o necesidad y concertación, haciendo más eficiente el uso de los recursos, más efectivo los resultados y fortalecimiento de las relaciones, lo que permite generar espacios para ser actores de su propio desarrollo.

6. RESULTADOS ESPERADOS

- El 80% de los participantes poseen conocimientos de elementos de estructura interna de la Junta de Acción Comunal.
- El 80% de los participantes poseen conocimientos de herramientas de identificación y planeación de alternativas de solución de necesidades de las comunidades.
- El 30% de organizaciones sociales y privadas del Municipio de Chigorodó identifican las JAC y se establecen redes sociales durante la ejecución del proyecto.
- El gobierno local identifica el rol de las Juntas de Acción Comunal como facilitador de cambio social en las comunidades.

7. PRESUPUESTO

7.1. PRESUPUESTO GENERAL

RUBROS	VALOR TOTAL
Talento humano	\$58.000.000
Materiales y servicios	\$3.000.000
Piezas y Material didáctico	\$8.100.000
SUBTOTAL	\$69.100.000
Administración 10%	\$6.910.000
TOTAL	\$76.010.000

7.2. PRESUPUESTO DETALLADO

RUBROS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TALENTO HUMANO			
Coordinador (a) del proyecto	1	\$2.200.000	\$26.400.000
Tallerista formativo	2	\$1.800.000	\$21.600.000
TOTAL	3		\$58.000.000

MATERIALES Y SERVICIOS	
Insumos de trabajo (papelería)	
Servicio de fotocopias	
Servicio de llamadas telefónicas (fijos-celular)	
Servicio de impresión	
Servicio de internet	
Insumos (refrigerios)	
TOTAL	\$3.000.000

PIEZAS Y MATERIAL DIDÁCTICO			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Diseño e impresión de piezas de imagen organizativa (pendón)	54	\$90.000	\$4.860.000
Diseño e impresión de cartillas de recopilación de módulos educativos	108	\$30.000	\$3.240.000
TOTAL			\$8.100.000

8. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las características y alcances del proyecto se realiza las siguientes conclusiones:

- Facilitar espacios para la realización de veedurías por parte de los participantes del proceso.
- Deficiencias para el cuestionamiento de políticas públicas sociales de los entes territoriales y en el análisis de las problemáticas socioeconómicas.
- Falta voluntad política para apoyo social y económico a las JAC.
- Gerente del proyecto es el principal responsable de la administración de los procesos internos (proyecto) y externos, (entorno), con capacidad de afrontar las situaciones que se presenten y los compromisos adquiridos con los actores implicados en el proyecto.
- Promover la vinculación de organizaciones privadas para el apoyo del accionar de las Juntas de Acción Comunal.
- Las organizaciones públicas y privadas para que sean actores que faciliten acciones continuas con las organizaciones comunitarias.

9. RECOMENDACIONES

Como aporte y como factor generador de cambios en el proyecto se realiza las siguientes recomendaciones:

- Promover la permanencia de la asociatividad en las organizaciones comunitarias.
- Invitación a profesionales al apoyo a organizaciones comunitarias desde las capacidades y disponibilidad de tiempo.
- Participar, derecho y deber, en procesos sociales de las comunidades para aportar conocimientos.
- Llamado a las organizaciones comunitarias, a la unión, para que no se continúe actuando como ruedas sueltas, en medio del desierto de desigualdades e injusticias sociales.

BIBLIOGRAFÍA

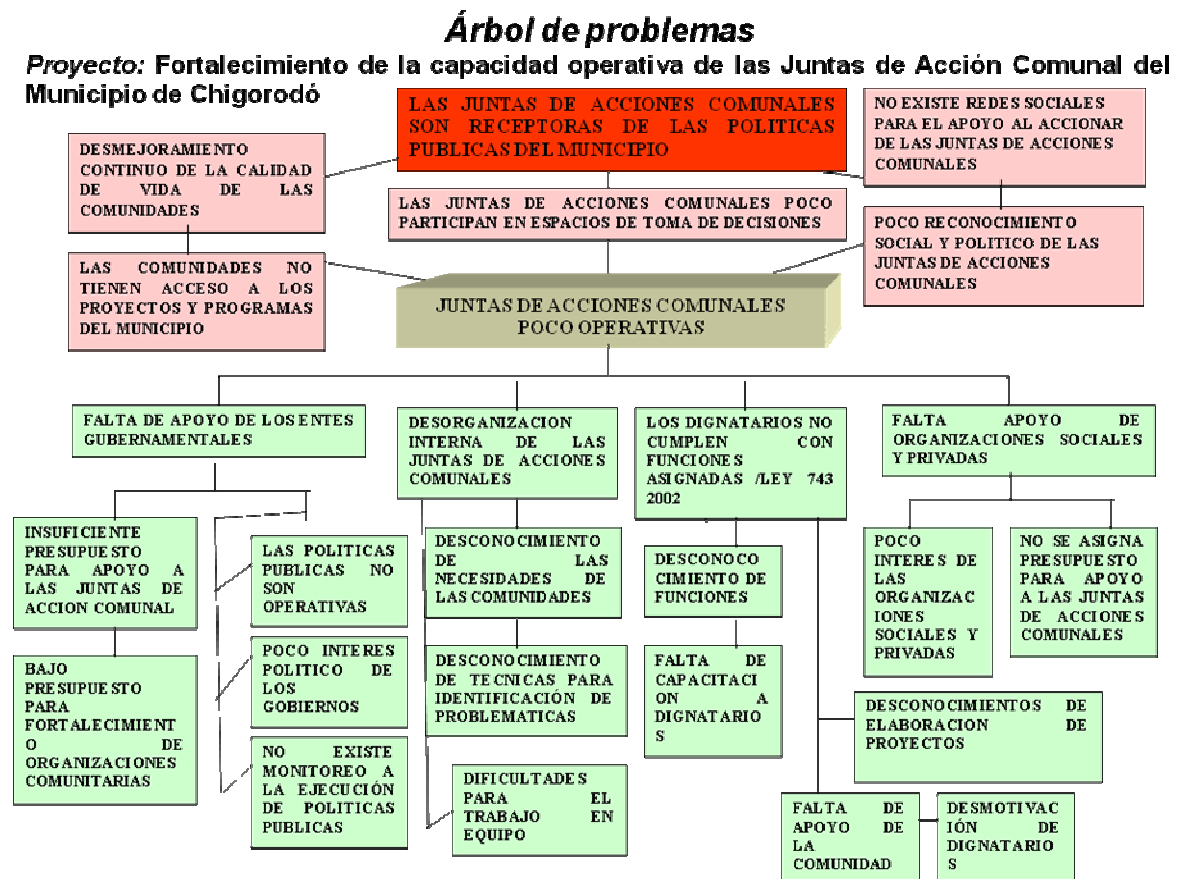
- (1) COLOMBIA.GOVERNACIÓN DE ANTIOQUIA. SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL. Ley comunal 743 de 2.002 (Renovación comunal), Medellín, 2.004, Pág. 14-15.
- (2) *Ibíd.*, p. 21.
- (3) *Ibíd.*, p. 185.
- (4) *Ibíd.*, p.186.
- (5) AGUDELO SEDANO, Ricardo. Gestión Comunitaria Interna de las Organizaciones Comunitarias. Bogotá: Editorial CEJA. 2.000. p. 11.
- (6) COLOMBIA. GOVERNACIÓN DE ANTIOQUIA, *Op.cit.*, p.14-15.
- (7) AGUDELO, *Op.cit.*, p. 186.
- (8) COLOMBIA. MUNICIPIO DE CHIGORODÓ. Plan de Desarrollo Municipio de Chigorodó "Chigorodó Somos Todos 2.008 - 2.011" [CD- ROM]. Chigorodó, 2.008. 1 CD-ROM.
- (9) *Ibíd.*, p. 75.
- (10) GALEANO BOJACÁ, Liliana. Trabajo Social. Bogotá: Editorial Filigrana, 2.002. p. 190.
- (11) CONTRERAS Ortiz, Yency. Organización comunitaria y construcción de ciudadanía en Bogotá. Estudio de caso: Experiencias comunitarias en la localidad de San Cristóbal - Avesol y repaso [artículo de internet]. <http://www.cider.uniandes.edu.co> [Consulta: 15 de mayo 2.009].
- (12) COLOMBIA. ALCALDÍA DE MEDELLÍN. Gerencia social: hacia un modelo de gestión social. Medellín, 1.997, Pág. 36.
- (13) CORTES IZQUIERDO, FERRAN. En: Revista Treball Social. Intervención Comunitaria II. N°172. Catalunya, 2.003. p. 14.
- (14) MARCHIONI, Marco. Comunidad, participación y desarrollo. Madrid: Editorial Popular, p 27.
- (15) COLOMBIA. ALCALDÍA DE MEDELLÍN. *Op. cit.*, pág. 58.
- (16) AGUDELO, *Op.cit.*, p.11.

- (17) COLOMBIA.GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. Plan de Desarrollo Departamental 2.008 - 2.011 "*Antioquia para todos. Manos a la obra*" [CD-ROM]. Medellín, 2.008. 1 CD-ROM.
- (18) LOPEZ HERNANDEZ, Claudia Nayibe. Gestión Comunitaria Externa. Bogotá: CEJA, 2000, p. 9.
- (19) COLOMBIA.GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL, Op.cit., p. 14-15.
- (20) LÓPEZ DE MESA, Beatriz Elena y GUTIÉRREZ T, Alberto León. De la Acción Comunal al Movimiento Comunal en Antioquia. La Acción Comunal entre la tradición, la democratización y la modernización. Tomo I. Medellín, 1.996, p. 14.
- (21) *Ibíd.*, p. 9.
- (22) *Ibíd.*, p. 65.
- (23) AGUDELO, Op.cit., p. 11.
- (24) COLOMBIA.GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. Op.cit., p.186.
- (25) ARIAS HERNANDEZ, Jorge Andrés, GONZALÉZ USUGA, Viviana Alexandra y PINEDA ALCARAZ, Luz Adriana. "Interpretar los Procesos de Acción Política, de Gestión y su Influencia en el Desarrollo Local en las Juntas de Acción Comunal del Barrio El Paraíso, Diez de Enero, Montecarlos, La Playa, La Victoria y la Vereda Quebrada Honda del Municipio de Chigorodó". 56 p. Chigorodó: 2.006. Monografía (Profesional en Trabajo Social). Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- (26) ARIAS HERNÁNDEZ, Jorge Andrés, GONZALÉZ ÚSUGA, Viviana Alexandra y PINEDA ALCARAZ, Luz Adriana, Op.cit., p.57.
- (27) COLOMBIA. MUNICIPIO DE CHIGORODÓ. Plan de Desarrollo Municipio de Chigorodó "Chigorodó Somos Todos 2.008 - 2.011" [CD- ROM]. Chigorodó, 2.008. 1 CD-ROM.

ANEXOS

ANEXO A

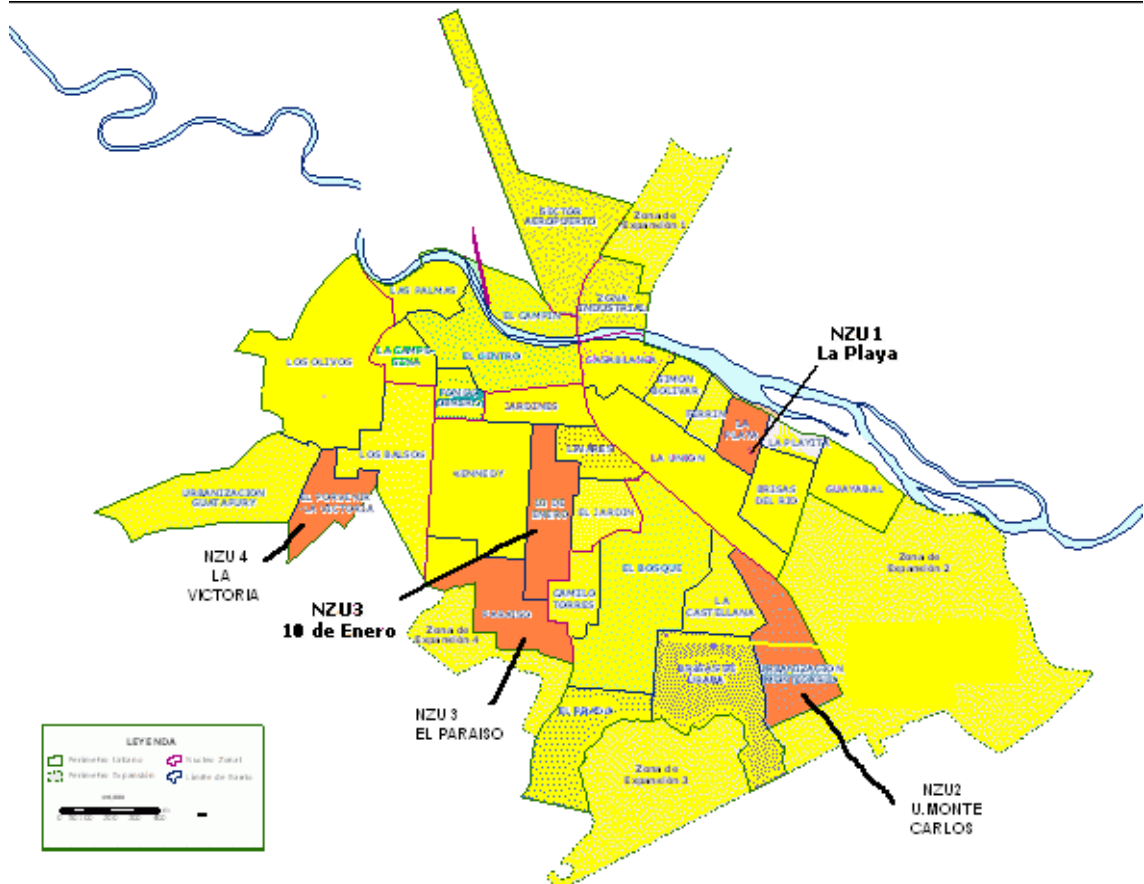
ÁRBOL DE PROBLEMAS DEL PROYECTO.



ANEXO B

MAPA N° 1.

Ubicación urbana de las JAC



ANEXO C

MAPA N° 2.

Ubicación rural de las JAC

